

*Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 de mayo de 2024

Abogado  
**AGUSTÍN ENCINA**  
Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**REF.: ID N° 443972 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN  
ANTISPAM”**

---

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

**Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

**Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.**

**Comentario**

**1. Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee la máxima certificación de la marca ofertada. 2. Fotocopia simple de documento emitido por el fabricante que acredite que al menos uno (1) de los técnicos propuestos posee una certificación de nivel Profesional o equivalente, de la marca ofertada. El criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.**

El requisito de evaluación transcrito no puede ser considerado limitante o excluyente teniendo en cuenta que la Convocante debe asegurar la capacidad técnica del personal que efectuará el servicio, solicitándose inclusive que solo uno de todos los técnicos propuestos cumpla con la certificación requerida. Además, el requisito es de cumplimiento posible para el tipo de oferentes del rubro al cual se destina el llamado.

La convocante debe considerar el cumplimiento de dicho requerimiento en la etapa de evaluación a fin de precautelar la correcta ejecución contractual.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Contratante registrá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y que se permita posteriormente el cumplimiento irrestricto de lo contratado.

El hecho de obviar el establecimiento de requisitos de evaluación mínimos en el proceso podría generar a la Convocante graves perjuicios y responsabilidad futura. Por lo que, en caso de volver a

*Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

retener por el mismo motivo injustificado, por favor especificar porqué razón la verificación considera que dicho requisito es limitante/excluyente a fin de que esta Convocante deslinde su responsabilidad.

### **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

**Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.**

**Comentario**

**Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.**

El requisito de evaluación transcrito no puede ser considerado limitante o excluyente teniendo en cuenta que la Convocante debe asegurar la experiencia del oferente que resultará adjudicado respecto a haber ejecutado satisfactoriamente el mismo servicio objeto de la contratación actual anteriormente. Además, el requisito es de cumplimiento posible para el tipo de oferentes del rubro al cual se destina el llamado.

La convocante debe considerar el cumplimiento de dicho requerimiento en la etapa de evaluación a fin de precautelar la correcta ejecución contractual, siendo ello una obligación de esta Convocante quien no puede arriesgarse a contratar proveedores sin la verificación previa de la experiencia en el servicio a ser contratado.

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Contratante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y que se permita posteriormente el cumplimiento irrestricto de lo contratado.

El hecho de obviar el establecimiento de requisitos de evaluación mínimos en el proceso podría generar a la Convocante graves perjuicios y responsabilidad futura. Por lo que, en caso de volver a retener por el mismo motivo injustificado, por favor especificar porqué razón la verificación considera que dicho requisito es limitante/excluyente a fin de que esta Convocante deslinde su responsabilidad.

### **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**Acreditación de la experiencia en el caso de consorcios**

**El requisito de acreditación de experiencia sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio, desvirtúa la figura de este. Se solicita su adecuación o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido**

**Comentario**

**En cuanto a la capacidad financiera solicitan que todos los miembros del consorcio cumplan con el porcentaje, por lo que desvirtúa la figura de este.**

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

El requisito es válido considerando que se debe asegurar que todos los miembros del consorcio cumplan con la capacidad financiera requerida, más aún considerando el monto del llamado. Así, este requisito se encuentra presente en todos los procedimientos de esta Convocante, sin que hasta la fecha se hayan presentado consultas y/o protestas sobre el punto, por lo cual se solicita la publicación del llamado en los términos en los cuales se encuentra redactado. Además, esta Convocante no conoce de normativa que limite el porcentaje objetado.

Favor tener en cuenta que en **llamados convocados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se ha establecido similar requisito al observado por el verificador:**

- ID N° 438785 - SERVICIO DE TERCERIZACION DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL.

### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

años	[años	2020,	2021,	▲
2022]				

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [años 2020, 2021, 2022], no deberá ser negativo.

**B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

**C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

**D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022)

EN CASO DE CONSORCIOS: **todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.**

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

- ID N° 438544 - ADQUISICION DE SOLUCION DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACION.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020, 2021, 2022], no deberá ser negativo.

**B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

**C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

**D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022)

**EN CASO DE CONSORCIOS:** todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados

### Datos de Licitación

#### Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas establecida en la presente contratación, no se adecua las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al período indicado en las DDL correspondiente a la validez de las ofertas, o del período prorrogado

#### Comentario

No se ha establecido en el SICP la validez de la garantía de mantenimiento del oferta.

Se modifica lo observado en el SICP.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

## **Datos del SICP**

### **Precios Referenciales**

**Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.**

### **Comentario**

**Se verifica que el precio referencial remitido por la firma TECHNOMA no cuenta con la firma de quien lo emitió.**

Sobre este punto, la Res. DNCP N° 454/24, en su anexo establece como requisito para los precios de los potenciales oferentes lo siguiente:

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por lo que se ha cumplido con lo requerido por la normativa vigente, siendo la solicitud de firma del presupuesto un requisito del verificador que no encuentra base en ninguna reglamentación que sea de conocimiento de esta Convocante, por lo cual no corresponde, considerando que se ha adjuntado el correo electrónico por el cual el posible oferente ha remitido su presupuesto a esta Convocante, con lo cual se acredita la veracidad del envío por parte de la firma Technoma.

La convocante ha adjuntado la evidencia de solicitud y respuesta del presupuesto, la cual se agregó al SICP, por lo que la observación no corresponde.

## **Forma de pago cuando el proceso es pluri**

**Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.**

Lo observado ya se encuentra incluido en el PBC. El apartado “Formas y condiciones de pago” de la Sección “Condiciones contractuales” expresa cuanto sigue:

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio, cuando corresponda;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

**2. Otros documentos:**

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Además, en la sección “Modelo de contrato” del PBC se menciona cuanto sigue:

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

## **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **ID 443972**.

**El presente proceso es plurianual, abarca los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.**

Siendo así, se solicita al verificador indicar en qué apartado se debería incluir la misma aclaración.

### **Falta remisión de resolución que aprueba el llamado**

**Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.**

### **Comentario**

**Se solicita ampliar el dictamen que aprueba el PBC y el llamado, se verifica en el documento remitido que el mismo solo menciona que aprueba el PBC.**

Sobre este punto, se menciona que en el considerando de la resolución observada se menciona lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 182/2024 de fecha 19 de abril de 2024, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM - ID N° 443972.

**Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.**

Por lo que, de acuerdo a los términos del “Resuelve” al aprobar la máxima autoridad el PBC y autorizar a la UOC la publicación del PBC en el SICP está implícito que la convocatoria está aprobada; en atención a que la ésta requiere necesariamente la aprobación y publicación del PBC en la misma.

Así tenemos que, en caso de no aprobarse la realización del llamado, no se caería en el absurdo de sí aprobar el PBC.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY  
Gerencia de Patrimonio y Logística  
Unidad Operativa de Contratación

Asimismo, debe considerarse que la realización de la presente convocatoria ya ha sido autorizada en ocasión de la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Públicas, momento en el cual ya se ha creado la misma.

Se solicita tener en cuenta los llamados con ID: 442800 (LPN N° 14/2024 SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO)), 441207 (LPN N° 15/2024 - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA) y 443922 (LPN 31/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS), que fueron publicados sin observaciones parecidas a esta.

De todas maneras, la inclusión de la palabra “convocatoria” en las Resoluciones que aprueben PBCs, se tendrá en cuenta para futuras contrataciones, de acuerdo a lo observado.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo [uoc@bcp.gov.py](mailto:uoc@bcp.gov.py) o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Directora**  
**Unidad Operativa de Contratación**